Municipalidad
de
San Isidro

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

CARGO

OFICIO N° 0074-2010-0500-GPPDC/MSI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICIALES
Area de Mesa de Partes y Archivo
RECIBIDO
15 OCT. 2010
N° de Registro:
Hora: 5:10 Firma:

San Isidro, 14 de octubre de 2010

Señor
ROGER DIAZ ALARCON
Director General
Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Economia y Finanzas
Presente.-

Asunto: Documento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el *"Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011"*, en virtud a lo establecido en el numeral 2.2 -Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo-, de la Fase de Concertación, Capitulo II del Instructivo 001-2010-EF/76.01 -Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados.

Cabe mencionar que mediante Oficio N° 0070-2010-0500-GPPDC/MSI se comunicó la transmisión del archivo electrónico correspondiente al Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011.

Hago propicia la oportunidad para renovar a usted las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSE ABRAHAM MISAD PAULET
Gerente de Planeamiento, Presupuesto
y Desarrollo Corporativo

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO
15 OCT. 2010
HORA 4:36 FIRMA
RECIBIDO

Municipalidad
de
San Isidro

DOCUMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011

Municipalidad de San Isidro

INDICE

INDICE 2
I. CICLO PREPARATORIO 3
a) Reglamentación del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 3
b) Relación de Agentes Participantes 3
c) Relación de miembros del Equipo Técnico 4
II. TALLERES DE TRABAJO 6
a) Resumen de los Talleres de : 6
o Identificación y Priorización de problemas 6
o Priorización de Proyectos de Inversión 7
III. VIGILANCIA DEL PROCESO 10
Miembros Titulares 10
Miembros Suplentes 10
ANEXOS

Anexo 1: Ordenanza, que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro.

Anexo 2: Ordenanza que establece la conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 en el Distrito de San Isidro.

Anexo 3: Decreto de Alcaldía Nº 010-2010-MSI, mediante el cual se aprueba el Cronograma de los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 y se establece la asignación presupuestaria para este proceso.

Anexo 4: Anuncios para la difusión, convocatorio y talleres del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011

Anexo 5: Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011

Anexo 6: Oficio Nº 0047-2009-0500-GPPDC/MSI: Validación de los archivos electrónicos transmitidos a través del "Aplicativo interactivo para el Proceso de Presupuesto Participativo"

Anexo 7: Relación de propuestas de proyectos registradas en el "Aplicativo interactivo para el Proceso de Presupuesto Participativo",

I. CICLO PREPARATORIO

a) Reglamentación del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011

- Ordenanza Nº 298-MSI, que aprueba el Reglamento el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro.
- Ordenanza Nº 299-MSI, que establece la conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 en el Distrito de San Isidro.
- Decreto de Alcaldía Nº 010-2010-MSI, mediante el cual se aprueba el Cronograma de los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 y se establece la asignación presupuestaria destinada a inversiones para este proceso.

b) Relación de Agentes Participantes

Apellidos y Nombres	DNI/CE	Entidad a la que representa
Barahona Tapia, Mónica	08233931	Junta Vecinal Subsector 1-1
Troncón Aste, José Rafael	25679837	Asociación Civil Vecinal Orrantia, Conquistadores y Camino Real
Raggio Luy Vda. De Bravo, Teresa	08224715	Junta Vecinal Subsector 2-2
Olcese Di Gianvito, José Domingo	08239288	Junta Vecinal Subsector 2-3
Huertas Tacchino, Aída Luz	06772004	Junta Vecinal Subsector 2-4
Medina Merino, Oscar Héctor	10541827	Junta Vecinal Subsector 2-7
González Umeres, Francisco Felipe	08239953	Junta Vecinal Subsector 3-2
Paz Henrici, Zoraida Esther	07275726	Junta Vecinal Subsector 3-3
Ruiz Subauste, Maria del Pilar Consuelo	08269364	Junta Vecinal Subsector 4-1
Ponce Arnillas, Luis Alberto Max	44047937	Junta Vecinal Subsector 4-2
Rojas Barandiaran, Juan Raul	08222220	Junta Vecinal Subsector 4-3
Tenholte Cueva Granda, Agnes Dorila Juliana	00011437	Junta Vecinal Subsector 5-1
Altamirano Pujol, Jose Amador	07240940	Junta Vecinal Subsector 5-3
Rivero Alva, Carlos	08238333	Junta Vecinal Subsector 5-4
Vetancourt Almenara Francisco Luciano	06365025	Comité de la Policía

Álvarez Calderón de Olaechea Ana Maria	08229660	Asociación Salaverry, Alberto del Campo, Ejercito y Aledaños
García García , Maria Elena	08253328	Asociación Lentejas de Mona Jiménez
de Armero Marcazzolo, Maria Liana del Carmen	07810641	Liga de Fútbol de San Isidro
Chi Paredes, Miguel	07561615	Asociación de Propietarios Residencial Santa Cruz
Robles Estévez, Enrique Otto Francisco	45816484	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
Tomatis Souverbille, Pedro	42975178	Patronato de Bomberos de San Isidro
Pagador Pérez Godoy, Ysmael Sergio	09344321	CCLD Primer Delegado Junta Vecinal Subsector 4-1 (Periodo 2009)
Matta Durand, Mario	10541705	CCLD Asociación de Residente de CORPAC
Vizurraga Torrejón, Nancy Rosalie	08249365	CCLD Primer Delegado Junta Vecinal Subsector 2-2 (Periodo 2009)
González Minguela, Carlos Patricio	06308612	CCLD Primer Delegado Junta Vecinal Subsector 1-1 (Periodo 2009)
De Monzarz Stier, Magdalena	08238238	Regidora
Alvis de Caceres, Ana Maria	08219920	Regidora

c) Relación de miembros del Equipo Técnico

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como Presidente del Equipo Técnico.
- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como Secretario Técnico.
- Gerente de Desarrollo Urbano.
- Gerente de Obras y Servicios Municipales.
- Gerente de Desarrollo Social.
- Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Jefe de la Oficina de Cultura.
- Jefe de la Oficina de Participación Vecinal.
- Un Representante de la Sociedad Civil, residente en el distrito de San Isidro, profesional con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto.

Municipalidad de San Isidro

Nombre	DNI	Profesión	Entidad a la que representa
Misad Paulet, José Abraham	07886426	Ingeniero	MSI
Luna Victoria Huasasquiche, Pedro	09852829	Ingeniero	MSI
Escalante Diaz, Maria Eugenia	07847680	Arquitecto	MSI
Ravettino Flores, Jorge	07277037	Ingeniero	MSI
Martínez Bertramini, Maria del Carmen	08201256	Médico	MSI
Castillo Mendivis, Alberto	40802369	Coronel PNP (r)	MSI
Huertas Angulo, Juan	17896695	Ingeniero	MSI
Ortiz de Zevallos Modenesi, Maria Paz	07826950	Gestora Cultural	MSI
Zarak Alvarado, Josefina	10223140	Relacionista Pública	MSI
del Solar Rojas, Guillermo	06415755	Ingeniero	Sociedad Civil

II. TALLERES DE TRABAJO

a) Resumen de los Talleres de :

- **Identificación y Priorización de problemas**

El dia 30 de junio del 2010 se llevó a cabo el Taller de Identificación y Priorización de resultados, el cual se desarrollo de la siguiente manera:

- El Equipo Técnico presento a los Agentes Participantes las propuestas de Resultados Esperados en función a la experiencia de anteriores Procesos de Presupuesto Participativo y a los Resultados Propuestos por la Municipalidad Metropolitana de Lima en sus Talleres de Presupuesto Participativo para el Año 2011.
- A partir de estos resultados, los Agentes Participantes realizaron la priorización de resultados esperados a nivel de sectores, dando el siguiente resultado:

Sector 1

1. Mejoramiento de la infraestructura vial
2. Mejoramiento de áreas verdes
3. Ordenamiento vehicular
4. Ordenamiento del transito
5. Mejorar la calidad de vida del vecino

Sector 2

1. Mejorar la seguridad ciudadana
2. Mejoramiento de la infraestructura vial

Sector 3

1. Ordenamiento vial
2. Mejoramiento de la calidad de vida del vecino
3. Mejorar la seguridad ciudadana

Sector 4

1. Ordenamiento vehicular

2. Mejorar iluminación
3. Mejorar infraestructura vial
4. Mejorar áreas verdes

Sector 5

1. Mejora la calidad de vida del vecino
2. Mejorar la seguridad ciudadana

Luego de priorizados los Resultados Esperados, se realizó el llenado de la "Ficha de Presentación de Resultados", en el cual los Agentes Participantes hicieron la descripción detallada de su problemática, la ubicación de la misma y la población afectada. Asimismo, esta Ficha se vinculo a los resultados esperados.

El Equipo Técnico realizó la evaluacion respectiva de las Fichas de Presentación de Resultados, empleando el Formato de "Propuestas de Proyectos", en el cual se detallar la propuesta de Proyecto que atendería al Resultado Esperado.

- **Priorización de Proyectos de Inversión**

El día 07 de julio de 2010 se llevo a cabo el Taller de Priorización de Proyectos. El Equipo Técnico presento los resultados de la evaluacion trasladados en las "Fichas de Presentación de Resultados" así como en la "Ficha de Evaluacion de Proyectos".

Para el registro de la información en la Ficha de Evaluacion de Proyectos, se consideraron los Criterios de Priorización propuestos por el Equipo Técnico, los cuales se detallan a continuación:

Criterio 1: Alcance

Alcance	Puntaje
1 Sub Sector	2
2 o más sub Sectores*	6
1 o más Sectores	10

Criterio 2: Población Beneficiaria

Población Beneficiaria	Puntaje
menor a 5%	2
De 5% a 30%	6
Más de 30%	10

Para que los resultados sean considerados dentro de la priorización, deben de contar con un puntaje mínimo igual a 12. Asimismo, según el Articulo 4 de la Ley Nº 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo" Modificado por la Ley Nº 29289), se considera criterios de alcance, cobertura de población, asi como montos de ejecución o envergadura.

Finalmente, la priorización de proyectos fue la siguiente:

- SECTOR 1

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado
1	Mejoramiento de la transitabilidad en el eje vial : Av. Miro Quesada y Av. Alberto del Campo	Mejoramiento de la infraestructura vial
2	Mejoramiento Urbanístico de la Calle Barcelona y Marconi	Mejoramiento de la infraestructura vial

- SECTOR 2

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado
1	Mejoramiento de la atención de emergencias de la Compañía de Bomberos de San Isidro	Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana
2	Mejoramiento del Transito peatonal de la calle Baltazar La Torre de la Cuadra 3 a la 10	Mejoramiento de la infraestructura vial
3	Mejoramiento de la Calle Juan Dellepiani de la Cuadra 1 a la 4	Mejoramiento de la infraestructura vial

- SECTOR 3

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado
1	Mejoramiento vial de la Calle Los Libertadores y sus transversales	Ordenamiento Vial
2	Fortalecimiento de los Servicios Socio Culturales y Deportivos Municipales	Mejoramiento de la Calidad de Vida del Vecino
3	Acondicionamiento del local para la Compañía de Bomberos San Isidro 100	Mejorar la Seguridad Ciudadana

- SECTOR 4

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado
1	Mejoramiento urbano vial de la Calle Las Camelias entre la Av. Central y la Av. Javier Prado	Ordenamiento Vial

- SECTOR 5

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado
1	Acondicionamiento de la casa del Adulto Mayor y del Adulto en el Sector 05	Mejoramiento de la Calidad de Vida del Vecino

Los Agentes Participantes del Sector 5 acuerdan aportar S/. 40,000 para el proyecto "Fortalecimiento de los servicios culturales y deportivos municipales" propuesto por el Sector 3 así como S/. 40,000 para el proyecto "Mejoramiento de la seguridad ciudadana tanto en la prevención y control de emergencias" propuesto por el Sector 2.

III. VIGILANCIA DEL PROCESO

El Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011, se encuentra conformado de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Nombre	DNI	Entidad a la que Representa
Troncón Aste, Jose	25679837	Sector 1
Vizurraga Torrejón, Nancy	08249365	Sector 2
González Umeres, Francisco	08239953	Sector 3
Ponce Arnillas, Luis Alberto	44047937	Sector 4
Matta Durand, Mario	10541705	Sector 5

Miembros Suplentes

Nombre	DNI/CE	Entidad a la que Representa
Barahona Tapia, Mónica	08233931	Sector 1
Raggio Luy Vda. de Bravo, Teresa	08224715	Sector 2
Tomatis Souberbille, Pedro	42975178	Sector 3
Ruiz de Subauste, Maria del Pilar Consuelo	08269364	Sector 4
Tenholte Cueva Granda, Agnes	000114378	Sector 5

Municipalidad
de
San Isidro

Anexo 1: Ordenanza, que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro.

Protección y Control del Consumo del Tabaco en el distrito de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 286-MSI.

Artículo Tercero.-DISPONERque los establecimientos que hubieran efectuado inversiones comprobables para habilitar área de fumadores al amparo de la normativa anterior, deberán adecuarse a las modificaciones aprobadas en un plazo no mayor de 360 días contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Fiscalización y demás órganos competentes de la municipalidad, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en San Isidro, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diez.

E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde

496983-1

Reglamentan el proceso de presupuesto participativo en el distrito

ORDENANZA N° 288-MSI

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Vistos, en Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 20 de mayo de 2010, los Dictámenes N° 52-2010-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, N° 46-2010-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y N° 001-2010-COM-IMA-PCD/MSI de la Comisión de Comunicaciones, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, el Numeral 2.1 del Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, establece la creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, en el Literal b) del Artículo 3° del mencionado Decreto Legislativo, se indica que forman parte de la estructura general del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, los órganos del Gobierno Nacional y, con salvaguarda de su autonomía, de los demás poderes del Estado, de los Organismos Constitucionales Autónomos y de los Gobiernos Regionales y Locales con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico.

Que, asimismo, en el Numeral 1) del Artículo 4° se establece que es objetivo del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico constituirse en el espacio institucionalizado para la definición concertada de una visión de futuro compartida y de los objetivos y planes estratégicos para el desarrollo nacional armónico, sustentable, sostenido y descentralizado del país;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 dispone en su Artículo 17° Numeral 17.1 que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuestos y en la Gestión Pública;

Que, el Artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. Asimismo, la referida Ley establece en su Artículo 97° que los Planes de Desarrollo Municipal Concertados deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración;

Que, el Artículo 1° de la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, establece que el Proceso de Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, la referida Ley establece en su Artículo 8° que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, en el Inciso 14) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se establece que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar las normas que garanticen una efectiva participación vecinal;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, contiene orientaciones para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados;

Que, es necesario contar con un instrumento normativo que permita establecer los mecanismos y procedimientos que aseguren la participación de la Sociedad Civil Organizada y Entidades del Estado en el Proceso de Presupuesto Participativo en el distrito de San Isidro;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9°, Numeral 8, y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

Artículo Primero.-Aprobar el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados en el Distrito de San Isidro, que consta de diecinueve (19) Artículos y dos (02) Disposiciones Complementarias, que adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- Autorizar al señor Alcalde a dictar las medidas complementarias al Reglamento aprobado en el Artículo anterior, que sean necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Mando, se registre, comunique, publique y cumpla.

Dado en San Isidro a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diez.

E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde

REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

TITULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1°.- BASE LEGAL
La presente Ordenanza se sustenta en la siguiente base legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF y sus normas complementarias y modificatorias.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y sus normas complementarias y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el Presupuesto Participativo.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para la Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01
- Decreto Legislativo N° 1088 "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico".

Artículo 2°.- OBJETO
La presente Ordenanza tiene por objeto reglamentar el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro, estableciendo los mecanismos para el desarrollo del mismo.

Artículo 3°.- FINALIDAD
Garantizar la mayor participación de los representantes de la Sociedad Civil y Entidades del Gobierno Nacional a fin de conocer sus expectativas y necesidades respecto al desarrollo del distrito.

Artículo 4°.- ÁMBITO
El ámbito de aplicación de la presente Ordenanza es el distrito de San Isidro y tiene carácter multianual.

TITULO II

DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Artículo 5°.- AGENTES PARTICIPANTES
Los Agentes Participantes son quienes participan con voz y voto en la discusión y/o toma de decisiones en el Proceso de Presupuesto Participativo.

Los Agentes Participantes están integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, los miembros del Concejo Municipal, los representantes de la Sociedad Civil, los representantes de las Entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el distrito, quienes deberán inscribirse y acreditarse en el Libro de Registro de Participantes.

Asimismo, integran también los Agentes Participantes, el Equipo Técnico de soporte del proceso que participa con voz pero sin voto.

Artículo 6°.- SOCIEDAD CIVIL
Comprende a las Organizaciones Sociales de base territorial o temática, así como a Organismos e Instituciones Privadas, dentro del ámbito del Distrito de San Isidro.

Son Organizaciones Sociales de base territorial o temática, aquellos cuyos miembros residen en el Distrito de San Isidro, tales como juntas y comités vecinales, clubes de madres, comedores populares, comités del vaso de leche y cualquier otra agrupación social representativa del distrito.

Los Organismos e Instituciones Privadas son todas las entidades promotoras del desarrollo, tales como universidades, colegios profesionales, organizaciones no gubernamentales, cámaras de comercio, asociaciones o gremios empresariales, laborales, agrarias, de productores o comerciantes, organismos de cooperación técnica internacional, fundaciones, iglesias, entre otras, con presencia en el Distrito de San Isidro.

Artículo 7°.- ENTIDADES DE GOBIERNO NACIONAL
Las Entidades de Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el Distrito de San Isidro, están constituidas por las Unidades Ejecutoras Sectoriales, Instituciones, Organismos y Programas y/o Proyectos especiales del ámbito público que ejecutan acciones de impacto en el distrito.

Artículo 8°.- EQUIPO TECNICO
El Equipo Técnico, tiene la misión de brindar soporte técnico en el Proceso de Presupuesto Participativo, determinar la metodología a emplear para el óptimo desarrollo de los Talleres de Trabajo y desarrollar la evaluación técnica previa a la priorización, así como armonizar la realización de acciones de capacitación a los Agentes Participantes.

Se encuentra conformado de la siguiente manera:

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como Presidente del Equipo Técnico.
- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como Secretario Técnico.
- Gerente de Desarrollo Urbano.
- Gerente de Obras y Servicios Municipales.
- Gerente de Desarrollo Social.
- Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Oficina de Cultura.
- Oficina de Participación Vecinal.
- Un Representante de la Sociedad Civil, residente en el distrito de San Isidro, profesional con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto público. El CCLD en pleno propondrá uno o más candidatos para ser evaluados por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.

De ser necesario, el Presidente del Equipo Técnico podrá solicitar el apoyo de las demás unidades orgánicas de la Municipalidad según sus competencias.

El Equipo Técnico tiene a su cargo la preparación y suministro de información, la evaluación técnica, la asesoría y la organización del Proceso de Presupuesto Participativo.

TITULO III

DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Artículo 9°.- COMITÉ DE VIGILANCIA
El Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo se encuentra conformado por cinco (05) Agentes Participantes que representan a la Sociedad Civil. Los requisitos para poder ser elegido como miembro del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo son los siguientes requisitos:

Ser representante de la Sociedad Civil Organizada con sede en el distrito de San Isidro.

a) Radicar en el distrito de San Isidro.
b) No haber sido condenado por delitos o faltas.

Artículo 10°.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA
El Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo tiene las siguientes funciones:

a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso de Presupuesto Participativo.
b) Vigilar que la Municipalidad de San Isidro cuenta con un cronograma aprobado de ejecución de obras, correspondiente de los proyectos priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo, a fin de facilitar la vigilancia.
c) Vigilar que los recursos municipales destinados al Presupuesto Participativo sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
d) Vigilar que la Sociedad Civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión incluidos en el Proceso de Presupuesto Participativo.
e) Solicitar formalmente al Alcalde, de acuerdo a las normas de transparencia, la información que requiera para desarrollar las tareas de vigilancia.
f) Informar semestralmente al Consejo de

Coordinación Local Distrital sobre los resultados de la vigilancia.

g) Presentar un reclamo o denuncia al Consejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el Proceso de Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.

Artículo 11°.- INFORMACION PARA EL COMITÉ DE VIGILANCIA

La Municipalidad proporcionará al Comité de Vigilancia la siguiente información:

a) Cronograma con el detalle de la programación de los proyectos priorizados, especificamente las fechas estimadas en las que se iniciará y culminará las etapas de preinversión y de inversión, según corresponda.

b) El Presupuesto destinado al Proceso de Presupuesto Participativo.

c) Reporte trimestral, semestral y anual del avance de la ejecución de proyectos de inversión correspondientes al Proceso de Presupuesto Participativo, según información obtenida del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

d) Si alguno de los proyectos priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo no calificó su viabilidad, el Alcalde convocará a una Sesión Extraordinaria a los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo a fin que éstos dispongan el reemplazo de dicho proyecto por otros, según la escala de prioridades establecida participativamente y el nivel de recursos disponibles para su atención, hecho que debe hacerse de conocimiento del Comité de Vigilancia y del Consejo de Coordinación Local.

TITULO IV

DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION

Artículo 12°.- ACTIVIDADES DE CAPACITACION

Las actividades de capacitación se llevarán a cabo de manera bimestral con la finalidad de impartir conocimientos en relación a los temas de Plan de Desarrollo Municipal Concertado, Presupuesto Participativo, Descentralización, Sistema Nacional de Inversión Pública, entre otros.

TITULO V

DE LA CONVOCATORIA, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

Artículo 13°.- CONVOCATORIA E IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

La Municipalidad, convocará a la Sociedad Civil y a las Entidades de Gobierno Nacional del distrito de San Isidro a participar en los Talleres de Trabajo para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo, a través de la publicación en la página Web de la Municipalidad: www.munisanisidro.gob.pe, cartas de invitación, correos electrónicos, el Boletín "El Vecino", aviso en un diario de mayor circulación, u otros medios que se estiman convenientes.

Para estos efectos, la documentación que deberán presentar para su inscripción es la siguiente:

1. Organizacionas Sociales:

- Fotocopia de la ficha de inscripción en los Registros Públicos, con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
- Fotocopia de la vigencia de poderes del representante legal con una antigüedad no mayor a treinta (30) días.
- Fotocopia del DNI del representante legal.

2. Juntas Vecinales:

- Fotocopia del DNI del delegado(a).

3. Instituciones Privadas y Entidades de Gobierno:

- Carta de presentación de la entidad a la que representa.
- Fotocopia simple del DNI del representante legal y de la persona que participará en representación de la entidad

Para el caso de las Organizaciones Sociales y las Juntas Vecinales, sus representantes deberán radicar en el distrito de San Isidro.

Las Organizaciones Sociales que ya se encuentren registradas en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad de San Isidro, deberán acreditar la designación de su representante mediante la presentación del Acta de Asamblea General en que conste expresamente dicho acuerdo, salvo que se trate del Presidente de la Organización o su representante legal debidamente acreditado, con poderes vigentes a la fecha, para lo cual solo deberán adjuntar copia de su DNI.

La inscripción y registro de los Agentes Participantes estará a cargo de la Oficina de Participación Vecinal. El listado de los participantes inscritos será expuesto en lugares visibles de los locales y en la página Web de la Municipalidad de San Isidro.

Para el ingreso a los Talleres de Trabajo, los Agentes Participantes deberán acreditarse de manera obligatoria y firmar el Registro de Asistencia a cargo de la Oficina de Participación Vecinal.

TITULO VI

DEL CRONOGRAMA Y MONTO MAXIMO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA

Artículo 14°.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

El Cronograma de ejecución de actividades se iniciará en el mes de enero con las actividades de preparación y de capacitación, teniendo en consideración que los acuerdos de priorización de proyectos culminen a más tardar en el mes de junio.

Mediante Decreto de Alcaldía, se establecerá anualmente el cronograma detallado para la ejecución de los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo.

Artículo 15°.- MONTO MAXIMO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA

Mediante Decreto de Alcaldía, se establecerá anualmente el monto máximo de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo conforme a la metodología establecida en la normatividad vigente.

TITULO VII

DE LOS TALLERES DE TRABAJO Y REUNIONES DE TRABAJO

Artículo 16.- DE LOS TALLERES DE TRABAJO Y REUNIONES DE TRABAJO

Los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo son los impartidos por la Municipalidad de San Isidro. Los talleres se desarrollarán según el cronograma aprobado y los temas a tratar serán los siguientes:

- Presentación del Plan de Desarrollo Concertado
- Identificación y Priorización de Resultados
- Priorización de Proyectos
- Formalización de Acuerdos y Compromisos
- Rendición de Cuentas

Las Reuniones de Trabajo y/o Asambleas son las que de forma previa a los Talleres de Trabajo deberán ser llevadas a cabo por los Agentes Participantes con sus respectivos representados a fin de recoger sus inquietudes y necesidades y poder trasladar las propuestas consensuadas a los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo. Para tal efecto, los Agentes Participantes deberán presentar documentos que sustenten los resultados concertados con sus representados.

Artículo 17.- ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Los Agentes Participantes deberán asistir de manera obligatoria a las Actividades de Capacitación y de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La participación debe ser activa y responsable.
- El diálogo entre los Agentes Participantes y el Equipo Técnico debe ser alturado.

Antes de asistir a los Talleres y en el curso de su desarrollo, los Agentes Participantes deberán sostener reuniones de trabajo con la población a la que representan, a fin de:

- Informarles acerca del proceso.
- Establecer las prioridades del sector o territorio que representan.
- Trasladar los resultados propuestos recogidos en sus Reuniones de Trabajo o Asambleas, a los Talleres del Proceso de Presupuesto Participativo.
- Cada Agente Participante es responsable por las propuestas que presente en el marco del Proceso de Presupuesto Participativo.

TITULO VIII

REGLAS Y NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO

Artículo 18.- DE LAS REGLAS Y NORMAS DE CONDUCTA

Los Agentes Participantes deberán contar con disponibilidad de tiempo suficiente para asistir a todas las reuniones y talleres que se den a lo largo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Durante el desarrollo del proceso los Agentes Participantes deberán respetar las siguientes normas de conducta:

- Puntualidad: El ingreso de los Agentes Participantes tendrá una tolerancia de 10 minutos de iniciada cada reunión y taller de trabajo.
- Respeto mutuo: Todos los Agentes Participantes merecen respeto como oidores y como oradores, evitando frases hirientes e interrupciones. Cada participante en los talleres de trabajo dispondrá para su intervención oral de un tiempo máximo de 3 minutos.
- Tolerancia: Los Agentes Participantes deberán mantener una actitud equilibrada y alturada ante las diversas opiniones vertidas.

La votación para la toma de acuerdos durante el desarrollo de las reuniones y talleres del Proceso de Presupuesto Participativo, se realizará por mayoría simple, contando como votantes con los Agentes Participantes presentes.

Artículo 19.- DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Se consideran faltas a las normas de convivencia democrática de los Agentes Participantes durante el Proceso de Presupuesto Participativo, las siguientes:

- Agresión física y/o verbal que pudiera producirse entre Agentes Participantes.
- Asistir a las reuniones y talleres de trabajo sea en estado etílico o de alteración por consumo de drogas.
- Alterar de manera violenta el normal desarrollo de los talleres de trabajo.
- Interrupción constante de los Agentes Participantes en los talleres de trabajo.
- Asistir fuera de la hora establecida de inicio de los talleres de trabajo.

Las sanciones que se aplicarán según la gravedad o reiteración de la o las faltas serán las siguientes:

- Por primera vez: El responsable de conducir la reunión o taller, comunicará verbalmente al Agente Participante que ha incurrido en falta, lo que constará en acta.
- Por segunda vez: Se remitirá comunicación escrita suscrita por la Municipalidad y dirigida al Agente Participante respectivo por incurrir en falta reiterada durante el desarrollo de las reuniones o talleres, con copia a la organización que representa.
- Por tercera vez: El Agente Participante será retirado del taller de trabajo y se enviará una solicitud a la organización que representa, para la sustitución del representante.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- El Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía establecerá las normas complementarias que sean necesarias para el mejor cumplimiento de la presente Ordenanza.

Segunda.- Luego de la Formalización de Acuerdos, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo comunicará al Ministerio de Economía y Finanzas los resultados obtenidos en el Proceso de Presupuesto Participativo así como el registro en el Aplicativo informático respectivo.

496983-2

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Aprueban recepción de obras de tipo progresivo de habilitación urbana sobre terreno ubicado en el distrito

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 00091-2010/MDSA

23 abril 2010

Visto: el Expediente N° 5325-09 de fecha 16-06-09 y sus acumulados, presentados por la persona de Epifania Ccarhuarupay Huaman de Diego, en representación de las personas de Moisés Carlos Flores Flores, Juan Bellido Bravo, Benigno Diego Zavala, Alejandro Bullon Huayanay, Jorge Andrés Medina Melgarejo, Javier Bustamante Porras, Domiciano Castor Zavala Huaytan, Francisco Barios Adama, Pablo Bellido Oviedo, quien solicita la Recepción de Obras de Tipo Progresivo de Habilitación Urbana para el terreno denominado Parcela II-L del Ex Fundo Vista Alegre y Anexos, inscrito en el N° Partida 44946483 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, ubicado en el distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 400-MLM/AM-SMDU de fecha 08 de Junio de 1989, emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima se resuelve: Aprobar los Estudios Preliminares de la Habilitación Urbana para Uso de Industria II de las parcelas "II"-I, "II"-J, II-K, "II"-L y "II"-M, así como la elaboración de los proyectos definitivos en base al Anteproyecto que figura en el Plano adjunto signado con el N° 057-89-MLM/DGO-DU-DRD, así como la indicación en el segundo ítem: Los aportes reglamentarios correspondientes a la zona industrial estarán ubicados: Servicio de Parques en el lote 1 de la Manzana "M" y Servicios Públicos Complementarios en el lote 9 de la Manzana "X";

Que, según Resolución N° 026-99-MLM-DMDU-DGO de fecha 12 de Mayo de 1999, emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima resuelve: Apruébese de conformidad con el Plano N° 041-99-MLM-DMDU-DGO-DHU, los Proyectos referantes a Trazado y Lotización, pavimentación de las calzadas y aceras correspondientes a la Habilitación Urbana para Uso Industria Elemental y Complementaria I-1, del terreno de Veintinueve Mil Setecientos Cuarenta Metros Cuadrados (29,740.00 m2) presentados por Alberto Isola Lavalle, José Antonio Isola Lavalle, Rilda Isola Lavalle y Paola Isola Lavalle, la misma que indica en su Artículo Cuarto: Para la etapa de Recepción de Obra, los propietarios deberán respetar la sección vial de la Av. Cascanueces con 23.00 ml. Asimismo, autoriza la Inscripción Provisional Individualizada de los lotes;

Que, en la Partida N° 44946483 (continuación de la ficha N° 372628) del Registro de Propiedad Inmueble queda inscrita la Resolución N° 026-99-MLM-DMDU-DGO, así como la propiedad y obra en el expediente los Contratos de Compra Venta Notariados, los mismos que tienen Anotación Preventiva en la Partida indicada, celebrados de una parte como vendedores don José Antonio Isola Lavalle y otros y de otra parte, los solicitantes del presente trámite de recepción de obras;

Municipalidad
de
San Isidro

Anexo 2: Ordenanza que establece la conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 en el Distrito de San Isidro.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Ordenanza y a la gerencia de la Secretaría general de la Municipalidad de Independencia, disponga su publicación.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase.

LOVELL YOMOND VARGAS
Alcalde

500901-1

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Conforman Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011

ORDENANZA Nº 299-MSI

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO,

Vistos, los Informes Nº 0511-2010-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Nº 0110-2010-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, sobre Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 197º y 199º de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley Nº 27680 que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, mediante Ley Nº 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones para asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el Literal f) del Artículo 2º del Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado por Decreto Supremo Nº 142-2009-EF, define que el Equipo Técnico lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional; los funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales; de la Oficina de Programación e Inversión en el Gobierno Regional y Gobierno Local, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el Jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, en el Gobierno Regional o Gobierno Local y tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo, y realizando el trabajo de evaluación técnica a que hace referencia el Artículo 8º del Reglamento;

Que, el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01 aprobado por Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01, establece mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales y señala que el Equipo Técnico tiene como rol brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, facilitar información para el desarrollo de talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos así como preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica financiera;

Que, conforme se establece en el Artículo 8º de la Ordenanza Nº 298-MSI que Reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo en el distrito de San Isidro, formará parte del Equipo Técnico un Representante de la Sociedad Civil residente en el distrito de San Isidro, profesional con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto público. Asimismo, el Consejo de Coordinación Local Distrital en pleno propondrá uno o más candidatos para ser evaluados por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

Que, mediante Informe Nº 0110-2010-0500-GPPDC/MSI la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo comunica que el señor Guillermo del Solar Rojas, candidato propuesto, de acuerdo con la metodología aprobada cumple con los requisitos antes mencionados, recomendando su incorporación como representante de la sociedad civil ante el Equipo Técnico;

Que, el Consejo de Coordinación Local Distrital, en Sesión de fecha 28 de mayo del presente año, aprobó por mayoría la incorporación del señor Guillermo Del Solar Rojas, como representante de la Sociedad Civil en el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo 2011;

Que, en el Inciso 14) del Artículo 9º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar las normas que garanticen una efectiva participación vecinal;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 9º Numerales 8) y 14) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por mayoría aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011 EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

Artículo Primero.- Conformar el Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011, de la siguiente manera:

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como Presidente del Equipo Técnico.
- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como Secretario Técnico.
- Gerente de Desarrollo Urbano.
- Gerente de Obras y Servicios Municipales.
- Gerente de Desarrollo Social.
- Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Jefe de la Oficina de Cultura.
- Jefe de la Oficina de Participación Vecinal.
- Ing. Guillermo del Solar Rojas, como Representante de la Sociedad Civil.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

POR TANTO:

Mando, se registre, comunique, publique y cumpla

Dado en San Isidro a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil diez.

ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde

500662-1

Municipalidad
de
San Isidro

Anexo 3: Decreto de Alcaldía Nº 010-2010-MSI, mediante el cual se aprueba el Cronograma de los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011

Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y la Resolución N° 775-2008; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución SBS N° 12883-2009,

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Financiera Edyficar la corrección de la dirección de la siguiente oficina especial:

	Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
Dice (Res. SBS N° 2844-2010)	Manzana E Lte. 02 Asentamiento Humano Pedro Huerano Pedro Paulet Zona 05 Quebrada de Manchay	Pachacamac	Lima	Lima
Debe decir	Carretera a Cieneguilla, Manzana E Lote 02, Asentamiento Humano Paul Poblet Und, Zona 05, Quebrada de Manchay	Pachacamac	Lima	Lima

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RUBEN MENDIOLAZA MOROTE
Intendente General de Banca

506762-1

Autorizan a Financiera Edyficar el traslado de agencia ubicada en la provincia de Arequipa

RESOLUCIÓN SBS
N° 5550-2010

Lima, 7 de junio de 2010

EL INTENDENTE GENERAL DE BANCA

VISTA:

La solicitud presentada por Financiera Edyficar para que se le autorice el traslado de una (01) agencia, de acuerdo con el detalle descrito en la parte resolutiva y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada empresa ha cumplido con presentar la documentación pertinente para el traslado de dicha agencia;

Estando a lo informado por el Departamento de Supervisión Bancaria "A" mediante el Informe N° 103 - 2010-DSB "A";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y la Resolución N° 775-2008; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución SBS N° 12883-2009

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Financiera Edyficar el traslado de su agencia ubicada en Av. Venezuela Centro Comercial La Negrita N° 31 y 32, distrito, provincia y departamento de Arequipa hacia Mz. A Lte. 02 Urb. Ampliación La Negrita, distrito, provincia y departamento de Arequipa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RUBEN MENDIOLAZA MOROTE
Intendente General de Banca

506763-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Aprueban Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 en el distrito de San Isidro

DECRETO DE ALCALDÍA
N° 010

San Isidro, 14 de junio de 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO, el Informe N°0123-2010-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, en relación a la determinación del monto destinado al Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011, así como el respectivo cronograma para la ejecución de los talleres de trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2010 se aprobó la Ordenanza N° 298-MSI, que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro, el mismo que tiene por objetivo establecer los mecanismos para el desarrollo del citado proceso;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, se autoriza al Señor Alcalde a dictar las medidas complementarias que sean necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo;

Que, asimismo, en los artículos 14° y 15° del "Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de San Isidro", aprobado por la Ordenanza N° 298-MSI, se dispone que mediante Decreto de Alcaldía se establecerán anualmente el cronograma detallado para la ejecución de los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo, así como el monto máximo de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo, conforme a la metodología establecida en la normatividad vigente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza N° 298-MSI.

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 en el Distrito de San Isidro, conforme se indica a continuación:

Actividades	Fecha
Inscripción y Registro de Agentes Participantes	14 al 24 de junio
Capacitación	25 de junio
Taller identificación y priorización de resultados	30 de junio
Taller de priorización de proyectos	07 de julio
Formalización de Acuerdos y Compromisos	14 de julio

Artículo 2°.- Establecer como asignación presupuestaria destinada a inversiones del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011,

el 3.8% del Presupuesto Inicial de Apertura 2011, equivalente de manera preliminar a S/.4'600,000.00, cifra que será ajustada aplicando este porcentaje al monto del Presupuesto Institucional de Apertura 2011 que será aprobado en el mes de diciembre del presente año.

Artículo 3º.- Disponer que el presente Decreto de Alcaldía sea publicado en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde

506800-1

Municipalidad
de
San Isidro

Anexo 4: Anuncios para la difusión, convocatoria y talleres del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011

Consejo Nacional de la Magistratura

COMUNICADO

Como es de conocimiento público el lunes 7 de junio, en horas de la mañana, la Policía Nacional detuvo a una persona que según todos los indicios realizaba un operativo de seguimiento y reglaje al doctor Aníbal Torres Vásquez, miembro del Consejo Nacional de la Magistratura. Al ser intervenido se descubrió que se trataba de un efectivo de la Marina de Guerra del Perú, cuya liberación fue gestionada por una abogada del cuerpo jurídico de dicha institución.

El Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura manifiesta su solidaridad con el señor Consejero Aníbal Torres Vásquez y condena enérgicamente estos hechos, porque significan un intento de amedrentamiento y constituyen una grave afectación a la vigencia del Estado Constitucional de Derecho. Asimismo, exigimos a la Fiscalía de la Nación, al Ministerio de Defensa y a las autoridades pertinentes para que esta grave situación se investigue y esclarezca en el más breve plazo, se determinen las responsabilidades a que hubiera lugar y se den garantías para que el cumplimiento de nuestras delicadas atribuciones se ejercite sin ningún tipo de obstáculo, dentro del marco de la Constitución y de la ley.

San Isidro, 11 de junio de 2010.

Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura

CONVOCATORIA A LOS TALLERES DE TRABAJO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2011

Municipalidad de San Isidro

La Municipalidad Distrital de San Isidro convoca a la Sociedad Civil Organizada y a las Entidades del Gobierno Nacional del Distrito de San Isidro, a participar en los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2011, de acuerdo al siguiente cronograma:

Inscripción y Registro de Agentes Participantes	14 al 24 de junio
Capacitación	25 de junio
Taller de identificación y priorización de resultados	30 de junio
Taller de priorización de proyectos	7 de julio
Formalización de acuerdos y compromisos	14 de julio

Las personas y entidades interesadas en participar, deberán inscribirse en el Libro de Registro de Participantes de la Oficina de Participación Vecinal, ubicada en la Av. Los Incas N° 270, El Olivar de San Isidro.

Requisitos para la inscripción:

1. Organizaciones Sociales:
- Fotocopia de la ficha de inscripción en los Registros Públicos, con una vigencia no mayor a treinta días.
- Fotocopia de la vigencia de poderes del representante legal con una antigüedad no mayor a treinta días.
- Fotocopia del DNI del representante legal.

2. Juntas Vecinales:
- Fotocopia del DNI del representante legal.

3. Instituciones Privadas y Entidades de Gobierno:
- Carta de presentación de la entidad a la que representa.
- Fotocopia simple del DNI del representante legal y de la persona que participará en representación de la entidad.

Para el caso de las Organizaciones Sociales y las Juntas Vecinales, sus representantes deberán radicar en el distrito de San Isidro.

Las Organizaciones Sociales que ya se encuentran registradas en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad de San Isidro, deberán acreditar la designación de su representante mediante la presentación del Acta de Asamblea General en que conste expresamente dicho acuerdo, salvo que se trate del Presidente de la Organización o su representante legal debidamente acreditado, con poderes vigentes a la fecha, para lo cual solo deberán adjuntar copia de su DNI.

La capacitación y los talleres de trabajo se llevarán a cabo en la Sala Multiusos del Centro Cultural El Olivar, ubicado en Calle La República N° 455, desde las 17:00 horas hasta las 20.00 horas. El registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos.

Cualquier consulta la podrán realizar al correo electrónico: **participativo2011@munisanisidro.gob.pe** y/o al teléfono: 513-9000 anexos 1930 y 2404.

San Isidro Informa

ALCALDE MEIER ANUNCIA OBRA EN LA COSTA VERDE – CANAL N - 9 JUNIO 2010

NUESTRO DISTRITO

Inicio
Nuestro Distrito
Plano de San Isidro
Organización Municipal
Nuestras Autoridades
Turismo Distrital
Guia de Servicios
Enlaces de Interés
Contáctenos
Horario de atención
Fechas para Recordar
MSI Mapa

Actualización de Datos del Vecino

El Vecino Revista "El Vecino"

Slinforma BOLETÍN ELECTRÓNICO SEMANAL

Comunicados de Prensa

TRANSPARENCIA MUNICIPAL

MODERNIZACIÓN MUNICIPAL

LICENCIAS DE EDIFICACIÓN

TRIBUTOS MUNICIPALES

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

Sistema de Control Interno

PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL 2011

Viernes, 18 de Junio de 2010 08:38

CONVOCATORIA A LOS TALLERES DE TRABAJO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2011

Municipalidad de San Isidro

La Municipalidad Distrital de San Isidro convoca a la Sociedad Civil Organizada y a las Entidades del Gobierno Nacional del Distrito de San Isidro, a participar en los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2011, de acuerdo al siguiente cronograma:

Cronograma	Fecha
Inscripción y Registro de Agentes Participantes	14 al 24 de Junio
Capacitación	25 de Junio
Taller de identificación y priorización de resultados	30 de Junio
Taller de priorización de proyectos	7 de Julio
Formalización de acuerdos y compromisos	14 de Julio

Las personas y entidades interesadas en participar, deberán inscribirse en el Libro de Registro de Participantes de la Oficina de Participación Vecinal, ubicada en la Av. Los Incas Nº 270, El Olivar de San Isidro.

Requisitos para la inscripción:
1. Organizaciones Sociales:
- Fotocopia de la ficha de inscripción en los Registros Públicos, con una vigencia no mayor a treinta días.
- Fotocopia de la vigencia de poderes del representante legal con una antigüedad no mayor a treinta días.
- Fotocopia del DNI del representante legal.
2. Juntas Vecinales:
- Fotocopia del DNI del representante legal.
3. Instituciones Privadas y Entidades de Gobierno:
- Carta de presentación de la entidad a la que representa.
- Fotocopia simple del DNI del representante legal y de la persona que participará en representación de la entidad.

Para el caso de las Organizaciones Sociales y las Juntas Vecinales, sus representantes deberán radicar en el distrito de San Isidro.

Las Organizaciones Sociales que ya se encuentran registradas en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad de San Isidro, deberán acreditar la designación de su representante mediante la presentación del Acta de Asamblea General en que conste expresamente dicho acuerdo, salvo que se trate del Presidente de la Organización o su representante legal debidamente acreditado, con poderes vigentes a la fecha, para lo cual solo deberán adjuntar copia de su DNI.

La capacitación y los talleres de trabajo se llevarán a cabo en la Sala Mutuosa del Centro Cultural El Olivar, ubicado en Calle La República Nº 455, desde las 17.00 horas hasta las 20.00 horas. El registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos.

Cualquier consulta la podrán realizar al correo electrónico: participativo2011@munisanisidro.gob.pe y/o al teléfono: 513-9000 anexos 1830 y 2404.

SALUDO POR EL DIA DEL PADRE

Viernes, 18 de Junio de 2010 08:32

Con motivo de celebrarse el domingo 20 de junio, el Dia del Padre, a nombre propio y de todos los trabajadores de esta Corporación Municipal, expresamos nuestro más cordial saludo a todos los padres del Distrito

Que la pasen muy felices al lado de sus seres queridos. Dios les de salud y los bendiga.

Antonio Meier Cresci
Alcalde de San Isidro

MSI INAUGURA CASA DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR 5

Miércoles, 16 de Junio de 2010 09:51

Pensando siempre en el bienestar del Adulto Mayor y de las personas con discapacidad, La Municipalidad de San Isidro, inauguró una sala de usos múltiples para los vecinos vecino ubicada en la calle 16, a la espalda del local institucional del Radio Club Peruano (frente al parque Fray Melchor de Talamantes). En el lugar, durante las mañanas, se programarán actividades culturales y de recreación, así como cursos, charlas y talleres sobre diversos tópicos, además de jornadas de salud. Por las tardes la sala estará libre para que los asistentes puedan ver televisión, cantar en el karaoke o participar en juegos de salón.

Leer más...

ALCALDES RECHAZAN SUPUESTO INFORME POLICIAL

Viernes, 11 de Junio de 2010 12:04

Municipalidades de San Isidro y Miraflores refuerzan Serenazgo

"San Isidro es uno de los distritos más seguros del país, habiéndose reducido en los dos últimos años 23% (en cada uno) los índices delictivos", señaló el alcalde Antonio Meier, en conferencia de prensa conjunta con su similar de Miraflores, Manuel Masías Oyanguren.

Leer mas...

SAN ISIDRO PROMUEVE CONCURSO DE INICIATIVAS AMBIENTALES

Viernes, 04 de Junio de 2010 14:46

Iniciativa está dirigida a escolares del Distrito y busca desarrollar propuestas para proteger el medio ambiente. Como parte de su trabajo por fortalecer valores y cultura ambiental entre los estudiantes del Distrito, la Municipalidad de San Isidro ha programado la realización del Primer

SERVICIOS SOCIALES

Agenda Desarrollo Social
Programa Adulto Mayor
DEMUNA
OMAPED
Consultorio Jurídico
Policlínico Municipal
Consultorio Veterinario
Cuna Jardín Municipal

TRÁMITES

TUPA - Consultas
Tarifas Municipales
Trámites de Registro Civil
Emisión de Certificados
Consulta de Expedientes
Cálculo de Arbitrios
Trámite Documentario
Autorizaciones y Control
Pago a Proveedores
Parámetros Urbanísticos

NORMATIVA

Indice de Uso
Transparencia Municipal
Publicación de Valores
Leyes y Normas
Res. Gerencia Municipal
Otras Normas de Interés
Compendio Estadístico

Concurso de Iniciativas Ambientales para Instituciones Educativas 2010

Este innovador concurso, que cuenta con el respaldo del ministerio del Ambiente, el ministerio de Educación y la empresa privada impulsará y promoverá el desarrollo y difusión de las iniciativas ganadoras, las cuales serán desarrolladas por la MSI, junto a los escolares creadores del proyecto.

Como sabemos, gran parte de los problemas que sufre el mundo debido a los cambios climáticos y el calentamiento global se originan en la contaminación causada por la mano del hombre, por lo qué este tipo de iniciativas busca sensibilizar no solo a los estudiantes sino a toda la comunidad del Distrito sobre la importancia de cuidar y proteger nuestro medio ambiente.

Las bases y requisitos para participar en el Primer Concurso de Iniciativas Ambientales para Instituciones Educativas 2010 se pueden encontrar en la Gerencia de Desarrollo Social de la MSI, sito en calle Paul Harris 205. Informes al teléfono 513-9000 anexo 4104. El plazo máximo para la presentación de trabajos es el viernes 9 de julio.

Oficina de Comunicaciones e Imagen

RESPONSABILIDAD SOBRE LAS VÍAS METROPOLITANAS

Viernes, 04 de Junio de 2010 14:44

De acuerdo a la Ordenanza N° 341 de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), que aprueba el Plano del Sistema Vial Metropolitano, en los distritos de Lima existen las siguientes categorías de vías: Vía Expresa, Nacional/Regional, Subregional, Metropolitana, Vía Arterial, Vía Colectora y Vía Local. La MML tiene a su cargo la ejecución, el mantenimiento, rehabilitación, remodelación, señalización horizontal y vertical, semaforización, ornato, publicidad y mobiliario urbano de las Vías Expresas, Arteriales y Colectoras del Sistema Vial Metropolitano. Las municipalidades distritales de la provincia de Lima, a su vez, tienen a su cargo la ejecución, el mantenimiento, rehabilitación, señalización, ornato y mobiliario urbano de las Vías Locales de su jurisdicción. Las avenidas citadas a continuación son vías bajo la competencia exclusiva de la MML. Estas son: Circuito de Playas, Javier Prado, Paseo de la República, República de Panamá, Juan de Aliaga, Alberto del Campo, Arenales, Camino Real, Emilio Cavenecia, Petit Thouars, Arequipa, Del Parque Sur, Del Parque Norte, Guardia Civil, Gálvez Barrenechea, Salaverry, Pérez Aranibar (Del Ejército), Santa Cruz, Andrés Aramburú y Faustino Sánchez Carrión (Pershing).

Oficina de Comunicaciones e Imagen

COMUNICADO A LOS VECINOS DE SAN ISIDRO

Viernes, 28 de Mayo de 2010 08:32

Con ocasión de la 40 Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), que se celebrará en Lima del 6 al 8 de junio, la Policía Nacional del Perú ha dispuesto un plan de seguridad que incluyo el cierre de las calles aledañas a los hoteles Los Delfines, SwissHotel y Country Club, además de otras restricciones en el tránsito en las inmediaciones de otros hoteles.

En tal sentido, los vecinos de los alrededores de los hoteles mencionados ya fueron contactados y empadronados por la PNP para que puedan transitar de manera natural por sus calles mientras que los vecinos que aún no han sido empadronados, pueden acercarse a las comisarías de Orrantia del Mar o de San Isidro para realizar el trámite correspondiente.

Oficina de Comunicaciones e Imagen

AUTORIZACIONES PARA REUNIONES Y EVENTOS

La Municipalidad de San Isidro informa a sus vecinos y público en general que antes de realizar cualquier tipo de eventos sociales, fiestas, reuniones y/o actividades privadas, deben informarse sobre los requisitos necesarios para tramitar los permisos correspondientes, de ser el caso, en la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano (GACU), ubicada en la avenida República de Colombia 717.

PERMISOS PARA CIERRE DE CALLES

Lunes, 30 de Marzo de 2009 10:01

Se comunica a los vecinos y la comunidad en general de San Isidro(empresas, instituciones privadas o públicas y/o organismos de cualquier índole) que antes de realizar alguna actividad que requiera el cierre de calles, es necesario que se acerquen a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad para orientarlos en los requerimientos que deben cumplir ante la Gerencia de Transporte Urbano (GTU) de la Municipalidad Metropolitana de Lima y así conseguir el permiso respectivo. La Municipalidad de San Isidro no está facultada para dar este tipo de autorizaciones.
Mayores informes al teléfono 5139000, anexos 3102 – 3103.

Subgerencia de Comunicaciones e Imagen

Estimado Vecino:
Los trámites para solicitar partidas de nacimiento, matrimonio y defunción se realizan directamente en cualquier oficina de la RENIEC, siendo la más cercana a San Isidro la que se ubica en la avenida Javier Prado Este 2392, San Borja.
ALO RENIEC
0800-11-040
www.reniec.gob.pe

SUGERENCIAS DE SEGURIDAD PARA LOS VECINOS DE SAN ISIDRO

Municipalidad
de
San Isidro

Anexo 5: Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011

Municipalidad de San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011

Siendo las 17:00 horas del dia 14 de julio de 2010, en las instalaciones de la Sala Multiusos del Centro Cultural El Olivar de la Municipalidad de San Isidro, los abajo firmantes, en calidad de Agentes Participantes, acordamos aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo para el Año fiscal 2011, en virtud de las reuniones llevadas entre el 25 de junio y el 14 de julio de 2010, la cual consta de catorce (14) folios.

La asignación presupuestaria destinada a inversiones del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011, es el 3.8% del Presupuesto Inicial de Apertura 2011, equivalente de manera preliminar a Cuatro Millones Seiscientos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 4'600,000.00), cifra que será ajustada aplicando este porcentaje al monto del Presupuesto Institucional de Apertura 2011 que será aprobado en el mes de diciembre del presente año.

Durante el desarrollo de los talleres de trabajo se realizó la elección de los miembros titulares y Suplentes del Comité de Vigilancia y Control por cada Sector, cuyos nombres se indican a continuación:

Sector	Titular	Suplente
1	José Troncon Aste	Mónica Barahona Tapia
2	Nancy Vizurraga Torrejón	Teresa Raggio Luy Vda. de Bravo
3	Francisco González Umeres	Pedro Tomatis Souberbille
4	Luis Alberto Max Ponce Arnillas	Maria del Pilar Consuelo Ruiz de Subauste
5	Mario Matta Durand	Agnes Tenholte Cueva Granda

Se respalda como iniciativa de gasto para el Distrito de San Isidro, las acciones, traducidas en Proyectos que han sido definidos a través de este proceso sobre la base de los resultados priorizados por los Agentes Participantes conforme a las disposiciones que constituyen la base legal del proceso (Ley Nº 28056 y su modificatoria, DS Nº 142, Ordenanzas Nº 288-MSI, Ordenanza Nº 289-MSI e Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01; los cuales son recogidos por el Equipo Técnico en el "Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011" del Distrito de San Isidro.

Se realizarán los esfuerzos necesarios que permitan, en el marco del Proceso antes señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de las propuestas priorizadas a fin de mejorar de manera sustentable el bienestar de la población.

Los Agentes Participantes presentaron sus propuestas de resultados esperados a través de [illegible] Resultados, cuyo contenido fue revisado por el Equipo Técnico, encontrándolos concordantes con el diagnóstico que presentaron en las respectivas Fichas, a partir de las cuales los Agentes realizaron la priorización respectiva.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JORGE H. RAVETTINO FLORES
Gerente de Obras y Servicios Municipales

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSEFINA ZARAK ALVARADO
Jefe de Oficina de Participación Vecinal

Municipalidad de San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011

De igual manera, se presentaron propuestas de proyectos que obedecian a los resultados priorizados, las mismas que fueron evaluadas por el Equipo Técnico. A partir de esta evaluacion, se determinó las propuestas que atendían al logro de estos resultados, con lo cual se realizó la priorización respectiva haciendo uso de los siguientes criterios de priorización:

Alcance	Puntaje
1 Sub Sector	2
2 o más sub Sectores*	6
1 o más Sectores	10

Población Beneficiaria	Puntaje
menor a 5%	2
De 5% a 30%	6
Más de 30%	10

La Municipalidad de San Isidro elaborará los estudios técnicos que correspondan a cada una de las propuestas de proyectos priorizados, a fin de disponer del sustento necesario, así como el detalle del contenido y alcance de cada uno de ellos, según lo establecido en la normatividad vigente. Forman parte de los insumos para tales estudios, las Fichas de Resultados Esperados presentados por los Agentes Participantes y el resultado de la evaluación realizada por el Equipo Técnico a las propuestas de proyectos.

La ejecución de los proyectos se realizará teniendo en consideración la disponibilidad de recursos presupuestarios destinados para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2011, siguiendo el orden de prioridades, respetándose los resultados priorizados por los agentes participantes en cada sector del distrito; por lo cual no se ejecutará ninguna intervención o monto asignado al presupuesto participativo en un proyecto sin haberse concluido previamente la ejecución de los proyectos considerados en el resultado que tiene mayor prioridad.

De conformidad con lo establecido en el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", el Equipo Técnico ha presentado la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica y que se ajustan a los criterios de impacto, ordenándose los proyectos de mayor a menor puntaje, siendo los de mayor puntaje los más prioritarios y los de menor puntaje los menos prioritarios, según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSE ABRAHAM MISAD PAULET
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dra. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
Gerente de Desarrollo Social

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Gerencia de Seguridad Ciudadana

Alberto Castillo Kepdivis
Crnl. PNP. (r)
Gerente de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JORGE H. RAVETTINO FLORES
Gerente de Obras y Servicios Municipales

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSEFINA ZARAK ALVARADO
Jefe de Oficina de Participación Vecinal

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DESARROLLO URBANO
Arq. María Eugenia Escalante Terreros

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Ing. JUAN HUERTAS ANASTACIO
Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
PEDRO LUÍA VICTORIA HUASASQUICHE
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - OFICINA DE CULTURA

Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011

SECTOR 1

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado
1	Mejoramiento de la transitabilidad en el eje vial : Av. Miro Quesada y Av. Alberto del Campo	Mejoramiento de la infraestructura vial
2	Mejoramiento Urbanístico de la Calle Barcelona y Marconi	Mejoramiento de la infraestructura vial

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Arq. María Eugenia Escalante
Gerente

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Ing. JUAN HUERTAS ANGELO
Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación

DNI # 25679837

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
PEDRO LUNA VICTORIA HUASASQUICHE
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSE ABRAHAM MISAD PAULET
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dra. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
Gerente de Desarrollo Social

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Gerencia de Seguridad Ciudadana
Alberto Castillo Mendivil
Crnl. PNP. (r)
Gerente de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JORGE H. RAVETTINO FLORES
Gerente de Obras y Servicios Municipales

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSEFINA ZARATE ALVARADO
Jefe de Oficina de Participación Vecinal

Municipalidad de San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011

SECTOR 2

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado
1	Mejoramiento de la atención de emergencias de la Compañia de Bomberos de San Isidro	Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana
2	Mejoramiento del Transito peatonal de la calle Baltazar La Torre de la Cuadra 3 a la 10	Mejoramiento de la infraestructura vial
3	Mejoramiento de la Calle Juan Dellepiani de la Cuadra 1 a la 4	Mejoramiento de la infraestructura vial

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Arq. María Eugenia Escalante
Gerente

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Ing. JUAN HUERTAS ARTEAGA
Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación

D.N.I 07810691
Representante
Liga de Futbol de S Isidro.

DNI 41816484
Representante
Compañía de Bomberos de
San Isidro N°100

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
PEDRO LUNA VICTORIA HUASASQUICHE
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSE ABRAHAM MUSAD PAULET
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dra. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
Gerente de Desarrollo Social

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Gerencia de Seguridad Ciudadana
Alberto Castillo Mendivis
Crnl. PNP. (r)
Gerente de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JORGE H. RAVETTINO FLORES
Gerente de Obras y Servicios Municipales

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSEFINA ZARAK ALVARADO
Jefe de Oficina de Participación Vecinal

Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011

SECTOR 3

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado
1	Mejoramiento vial de la Calle Los Libertadores y sus transversales	Ordenamiento Vial
2	Fortalecimiento de los Servicios Socio Culturales y Deportivos Municipales	Mejoramiento de la Calidad de Vida del Vecino
3	Acondicionamiento del local para la Compañía de Bomberos San Isidro 100	Mejorar la Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Arq. María Eugenia Escalante
Gerente
GERENCIA DESARROLLO URBANO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Ing. JUAN HUERTAS ANCOLD
Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación

08253728

08239953

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
PEDRO JOHN VICTORIA HUASASQUICHE
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

08263003

DNI 42975178

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSE ABRAHAM MISAD PAULET
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dra. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
Gerente de Desarrollo Social

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Gerencia de Seguridad Ciudadana
Alberto Castillo Mendivil
Crnl. PNP. (R)
Gerente de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JORGE H. RAVETTINO FLORES
Gerente de Obras y Servicios Municipales

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSEFINA ZARAK ALVARADO
Jefe de Oficina de Participación Vecinal

Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011

SECTOR 4

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado
1	Mejoramiento urbano vial de la Calle Las Camelias entre la Av. Central y la Av. Javier Prado	Ordenamiento Vial

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Arq. Maria Eugenia Escalante
Gerente

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Ing. JUAN PUENTE ANGULO
Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

DNI 08269304

DNI 08222220

DNI 44047937

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSE ABRAHAM MISAD PAULET
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
PEDRO IVAN VICTORIA HUASASQUICHE
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dra. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
Gerente de Desarrollo Social

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Gerencia de Seguridad Ciudadana
Alberto Castillo Mepdivis
Crnl. PNP. (r)
Gerente de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JORGE H. RAVETTINO FLORES
Gerente de Obras y Servicios Municipales

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSEFINA ZARAK ALVARADO
Jefe de Oficina de Participación Vecinal

Municipalidad de San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011

SECTOR 5

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado
1	Acondicionamiento de la casa del Adulto Mayor y del Adulto en el Sector 05	Mejoramiento de la Calidad de Vida del Vecino

Los Agentes Participantes del Sector 5 acuerdan aportar S/. 40,000 para el proyecto "Fortalecimiento de los servicios culturales y deportivos municipales" propuesto por el Sector 3 así como S/. 40,000 para el proyecto "Mejoramiento de la seguridad ciudadana tanto en la prevención y control de emergencias" propuesto por el Sector 2.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - OFICINA DE CULTURA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DESARROLLO URBANO
Arq. María Eugenia Escalante
Gerente

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Ing. JUAN HUERTAS ANICETO
Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación

DNI 10544405
Presidente Junta Directiva
Consejo Observación Local C.I

DNI 07240940
Ygnes Tenholte

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dra. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
Gerente de Desarrollo Social

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Gerencia de Seguridad Ciudadana
Alberto Castillo Mendivis
Crnl. PNP. (r)
Gerente de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JORGE H. RAVETTINO FLORES
Gerente de Obras y Servicios Municipales

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSE ABRAHAM MISAD PAULET
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSEFINA ZARAK ALVARADO
Jefa de Oficina de Participación Vecinal

Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011

CONCEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL

Enrique Antonio Meier Cresci
Alcalde

Álvaro Becerra Sotelo
Regidor

Bruno Orlandini Álvarez Calderón
Teniente Alcalde

Roger Méndez Urrunaga
Regidor

Javier M. Calmell del Solar Monasi
Regidor

Magdalena Denise de Monzarz Stier
Regidora

Ana María Alvis de Cáceres
Regidora

Carlos González Mingueza
Representante de la Sociedad Civil ante el CCLD

Mario Peschiera Busso
Regidor

Nancy Vizurraga Torrejón
Representante de la Sociedad Civil ante el CCLD

José Antonio Isola De Lavalle
Regidor

Mario Matta Durand
Representante de la Sociedad Civil ante el CCLD

Jaime A. Jara Carranza
Regidor

Ysmael Pagador Perez - Godoy
Representante de la Sociedad Civil ante el CCLD

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JORGE H. RAVETTINO FLORES
Gerente de Obras y Servicios Municipales

Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011

EQUIPO TÉCNICO

José Misad Paulet
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

Alberto Castillo Mendivis
Gerente de Seguridad Ciudadana

Pedro Luna Victoria Huasasquiche
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

Juan Huertas Angulo
Gerente de Tecnología de Información y Comunicación

Maria Eugenia Escalante Diaz
Gerente de Desarrollo Urbano

Maria Paz Ortiz de Zevallos
Jefe de la Oficina de Cultura

Jorge Ravettino Flores
Gerente de Obras y Servicios Municipales

Josefina Zarak Alvarado
Jefe de la Oficina de Participación Vecinal

Maria del Carmen Martinez Bertramini
Gerente de Desarrollo Social

Guillermo Del Solar Rojas
Representante de la Sociedad Civil

Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011

Firman en señal de conformidad:

SECTOR 1

Mónica Barahona Tapia
DNI: 08233931
Junta Vecinal Subsector 1-1

Jose Rafael Troncon Aste
DNI: 25679837
Asociación Civil Vecinal Orrantia
Conquistadores y Camino Real

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DESARROLLO URBANO
Arq. Maria Eugenia Escalante
Gerente

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Ing. JUAN HUERTAS ANAULO
Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSE ABRAHAM MISAD PAULET
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Gerencia de Seguridad Ciudadana
Alberto Castillo Mendivis
Crnl. PNP. (r)
Gerente de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JORGE EL RAYETTINO FLORES
Gerente de Obras y Servicios Municipales

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSEFINA ZARAK ALVARADO
Jefe de Oficina de Participación Vecinal

Municipalidad de San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011

Firman en señal de conformidad:

SECTOR 2

Teresa Raggio Luy Vda. De Bravo
DNI: 08224715
Junta Vecinal Subsector 2-2

Ana Maria Álvarez Calderón de Olaechea - DNI: 08229660
Asociación Salaverry Alberto del Campo, Ejército y Aledaños

Jose Domingo Olcese Di Gianvito
DNI: 08239288
Junta Vecinal Subsector 2-3

Maria Liana del Carmen de Armero Marcazzolo
DNI: 07810641
Liga de Fútbol de San Isidro

Aída Luz Huertas Tacchino
DNI: 06772004
Junta Vecinal Subsector 2-4

Miguel Chi Paredes
DNI: 07561615
Asociación de Propietarios Residencial Santa Cruz

Oscar Héctor Medina Merino
DNI: 10541827
Junta Vecinal Subsector 2-7

Enrique Otto Francisco Robles Estevez
DNI: 45816484
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

Francisco Luciano Vetancourt Almenara
DNI: 06365025
Comité Cívico de Cooperación con la Comisaría de Garantía del Mar

Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011

Firman en señal de conformidad:

SECTOR 3

Francisco González Umeres
DNI: 08239953
Junta Vecinal Subsector 3-2

Zoraida Esther Paz Henrici
DNI: 07275726 08263003
Junta Vecinal Subsector 3-3

Maria Elena García García
DNI: 08253328
Asociación Lentejas de Mona Jiménez

Pedro Tomatis Souverbille
DNI: 42975176
Patronato de Bomberos de San Isidro

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Arq. María Eugenia Escalante
Gerente

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Ing. JUAN HUERTAS ANCULLE
Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
PEDRO LUNA VICTORIA HUASASQUICHE
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSE ABRAHAM MISAD PAULET
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Gerencia de Seguridad Ciudadana
Alberto Castillo Mendivil
Crnl. PNP. (r)
Gerente de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JORGE H. RAVETTINO FLORES
Gerente de Obras y Servicios Municipales

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
OFICINA DE CULTURA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSEFINA ZARAK ALVARADO
Jefa de Oficina de Participación Vecinal

Municipalidad de San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011

Firman en señal de conformidad:

SECTOR 4

María del Pilar Consuelo Ruiz Subauste
DNI: 08269364
Junta Vecinal Subsector 4-1

Luis Alberto Max Ponce Arnillas
DNI: 44047937
Junta Vecinal Subsector 4-2

Juan Raul Rojas Barandiaran
DNI: 08222220
Junta Vecinal Subsector 4-3

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Arq. María Eugenia Escalante
Gerente

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Ing. JUAN HUERTAS ANCULLO
Gerente de Tecnologías de Información

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
PEDRO LUNA VICTORIA HUASASQUICHE
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSE ABRAHAM MISAD PAULET
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Gerencia de Seguridad Ciudadana

Alberto Castillo Mendivil
Crnl. PNP. (r)
Gerente de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JORGE H. RAVETTINO FLORES
Gerente de Obras y Servicios Municipales

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
OFICINA DE CULTURA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSEFINA ZARAK ALVARADO
Jefe de Oficina de Participación Vecinal

Municipalidad de San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011

Firman en señal de conformidad:

SECTOR 5

Agnes Tenholte

Agnes Tenholte Cueva Granda
CE: 000114378
Junta Vecinal Subsector 5-1

Jose Amador Altamirano Pujol
DNI: 07240940
Junta Vecinal Subsector 5-3

Carlos Rivero Alva
DNI: 08238333
Junta Vecinal Subsector 5-4

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Arq. Maria Eugenia Escalante
Gerente

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Ing. JUAN HUERTAS ANGELO
Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
PEDRO LUNA VICTORIA HUASASQUICHE
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSE ABRAHAM MISAD PAULET
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Gerencia de Seguridad Ciudadana

Alberto Castillo Mendivis
Cnl. PNP. (r)
Gerente de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JORGE H. RAVETTINO FLORES
Gerente de Obras y Servicios Municipales

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSEFINA ZARAK ALVARADO
Jefe de Oficina de Participación Vecinal

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
OFICINA DE CULTURA

Municipalidad
de
San Isidro

Anexo 6: Validación de los archivos electrónicos transmitidos a través del "Aplicativo interactivo para el Proceso de Presupuesto Participativo"

Municipalidad
de
San Isidro

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

OFICIO Nº 0070-2010-0500-GPPDC/MSI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Area de Mesa de Partes y Archivo
OFICIALES RECIBIDO
05 OCT. 2010
Nº de Registro: 115613
Hora: 12:11 Firma:

San Isidro, 04 de octubre de 2010

Señor
ROGER DIAZ ALARCON
Director General
Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente.-

Asunto: Información del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que se ha realizado el registro y transmisión al Aplicativo Informático Web para el Proceso de Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2011, de los archivos electrónicos correspondientes al Acta de Acuerdo y Compromiso del Distrito de San Isidro, obteniendo los siguientes datos de confirmación de transmisión del sitio Web del Proceso Participativo:

Código de la Municipalidad de San Isidro	150131

Item	Valor
Código de Transacción	**PP9-8750510612**
Nombre del Archivo	Acta_PP2011.pdf
Fecha / Hora de transmisión	04 de octubre de 2010 – 12:09:06 horas

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSE ABRAHAM MISAD PAULET
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

Municipalidad
de
San Isidro

Anexo 7: Relación de propuestas de proyectos registradas en el "Aplicativo interactivo para el Proceso de Presupuesto Participativo".

DGPP
Dirección General del Presupuesto Público

APLICATIVO PARA EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO
DEPARTAMENTO: LIMA
PROVINCIA: LIMA

Seleccione el año 2011

MENÚ DE OPCIONES

- Registro del usuario
- Agenda del proceso
- Agentes participantes
- Equipo técnico
- Comité de Vigilancia
- Visión de Desarrollo y Misión Institucional
- Objetivos del PDC
- Proyectos priorizados
- Consultas y Sugerencias
- Consultas de ciudadanos
- Chat - Soporte técnico
- Consultar fechas y entregables
- Generar datos de entrega

CONSULTAS - AGREGADA

- Agentes Participantes por Tipo de Organización.
- Agentes Participantes por Profesión.
- Proyectos por Situación
- Proyectos Ámbito
- Agentes Participantes Género.

GRAFICOS ESTADISTICOS

- Agentes por género
- Agentes por tipo org.
- Agentes por edades
- Proyectos por Línea Acc.
- Proyectos por Tipo Int.
- Salir

Opción seleccionada : Proyectos de nivel 2

Añadir Reporte en Excel

Página 1 de 1

Registros 1 a 10 de 10

111987	150131	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN EL EJE VIAL AV. AURELIO MIRO QUESADA Y AV. ALBERTO DEL CAMPO	1	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	VIAL	Remodelación	920,000.00	Editar	Borrar
111988	150131	MEJORAMIENTO DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS SAN ISIDRO 100	1	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL		920,000.00	Editar	Borrar
111989	150131	MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. LOS LIBERTADORES Y SUS TRANSVERSALES	1	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	VIAL		920,000.00	Editar	Borrar
112036	150131	MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE LA CALLE LAS CAMELIAS ENTRE LA AV. CENTRAL Y LA AV. JAVIER PRADO	1	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	VIAL	Rehabilitación	920,000.00	Editar	Borrar
112039	150131	ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DEL ADULTO Y ADULTO MAYOR EN EL SECTOR 05	1	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	PROM. SOCIAL-ECON.	Construcción nueva	920,000.00	Editar	Borrar
112404	150131	MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA CALLE BARCELONA Y MARCONI	2	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	VIAL		0.00	Editar	Borrar
112405	150131	MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL DE LA CALLE BALTAZAR LA TORRE DE CUADRA 3 A 10	2	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	VIAL	Remodelación	0.00	Editar	Borrar
112406	150131	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIO CULTURALES Y DEPORTIVOS MUNICIPALES	2	Nuevo	Distrital-Rural	Propuesto-nuevo	PROM. SOCIAL-ECON.		0.00	Editar	Borrar
112407	150131	MEJORAMIENTO DE LA CALLE JUAN DELLLEPIANI DE LA CUADRA 1 A LA 14	2	Nuevo	Distrital-Rural	Propuesto-nuevo	VIAL		0.00	Editar	Borrar
112408	150131	ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL PARA LA COMPAÑIA DE BOMBEROS SAN ISIDRO 100	1	Nuevo		Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL	Construcción nueva	0.00	Editar	Borrar